

Términos y Condiciones Observatorio Nacional 5G

Los presentes **Términos y Condiciones Generales de Uso** (en adelante, los "**Términos y Condiciones**") regulan el uso del Sitio Virtual del **Observatorio Nacional 5G**, <https://www.subtel.gob.cl/Observatorio5G/>, a cargo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo en Chile, así como de las instituciones públicas, privadas, sociales y académicas que se adhieran al mismo.

El Observatorio Nacional 5G constituye una instancia de cooperación regulada conforme a la [Norma de Funcionamiento técnica para la operación de la instancia de cooperación bajo la denominación Observatorio Nacional 5G](#).

1. Glosario

- **Actividades de conocimiento:** cualquier actividad que realicen los integrantes del Observatorio Nacional 5G tales como, webinar, taller, diplomado, curso, evento, encuentro, entre otros.
- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.
- **Boletín Informativo:** publicación periódica dirigida a cualquier persona interesada en recibir información relacionada con las actividades del Observatorio Nacional 5G.
- **Carta de Adhesión:** Documento a través del cual cualquier persona manifiesta su consentimiento para ser integrantes del Observatorio Nacional 5G.
- **Casos de uso:** proyectos piloto desarrollados por los integrantes del Observatorio Nacional 5G para la investigación y conocimiento de la tecnología 5G en diversos sectores sociales, económicos e industriales, previa autorización para fines experimentales conforme a la legislación aplicable.
- **Correo para recibir notificaciones:** medio electrónico a través del cual los integrantes manifiestan su interés para recibir cualquier comunicación relacionada con su participación en el Observatorio Nacional 5G.
- **Estándar de documentación:** Formato que tiene por objeto armonizar el registro de los resultados obtenidos en los casos de uso 5G desarrollados por los integrantes del Observatorio Nacional 5G.
- **Integrante:** cualquier persona natural o jurídica adherida al Observatorio Nacional 5G a través de la firma de la Carta de Adhesión.
- **Investigaciones:** cualquier proyecto y/o estudio que desarrollen los integrantes del Observatorio Nacional 5G en torno a la tecnología 5G.
- **Asamblea de Gobierno:** equipo coordinador y facilitador de las actividades relacionadas con el Observatorio Nacional 5G.

- **Líneas de acción:** Ejes de trabajo mediante las cuales se enmarcan las actividades del Observatorio Nacional 5G, las cuales son: 1) Regulación de Subtel en 5G; 2) Campus 5G; 3) Casos de uso en 5G; 4) Centro Tecnológico en 5G, y 5) Comunicación y difusión.
- **Logotipo:** símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar a los integrantes del Observatorio Nacional 5G.
- **Mecanismos de participación:** actividades que pueden realizar los integrantes del Observatorio Nacional 5G, tales como: 1) difusión de casos de uso; 2) publicaciones digitales e investigaciones; 3) actividades de conocimiento, y 4) boletín informativo.
- **Norma de Funcionamiento:** Norma para la operación de la instancia de cooperación bajo la denominación Observatorio Nacional 5G.
- **Persona autorizada:** persona natural designada por cada integrante con la finalidad de llevar a cabo las actividades que deriven del Observatorio Nacional 5G.
- **Publicaciones:** cualquier documento digital, generado por los integrantes del Observatorio Nacional 5G, tales como libro, revista, artículo, página web, informe, folleto, material de aprendizaje, entre otros.
- **Sitio Virtual:** Portal de Internet del Observatorio Nacional 5G.
- **SubTel:** Subsecretaría de Telecomunicaciones.

2. Objeto del Sitio Virtual

El Sitio Virtual tiene por objeto: (i) difundir información y contenidos a la ciudadanía sobre las actividades realizadas en el marco del Observatorio Nacional 5G; (ii) registrar a cualquier persona interesada en recibir el boletín informativo del Observatorio Nacional 5G; (iii) registrar y adherir a cualquier persona interesada en formar parte del Observatorio Nacional 5G, a través de la carta de adhesión, y (iv) gestionar las actividades que realicen los integrantes del Observatorio Nacional 5G.

3. Condiciones de Uso de la Página Web

El uso de este Sitio Virtual se rige por los términos y condiciones que a continuación se mencionan:

- El contenido de los materiales expresamente atribuidos o identificados como producidos por los integrantes del Observatorio Nacional 5G, — incluidos, sin limitación, la documentación y difusión de los casos de usos, las actividades de conocimiento, las publicaciones y/o investigaciones— es de propiedad y responsabilidad de dichos integrantes. El uso de esos documentos está sujeta a las condiciones contenidas en ellos, si aplica.
- Este Sitio Virtual también contiene enlaces a páginas web e información proporcionada por terceros. Estos enlaces y cualquier otra información se proporcionan como un servicio de difusión para

cualquier persona sin que su contenido sea responsabilidad de la SubTel.

- El Sitio Virtual del Observatorio Nacional 5G no tiene responsabilidad por el contenido, errores, intervenciones, inexactitudes o mala calidad técnica de las páginas web externas, que han sido puestas a disposición de los integrantes del Observatorio Nacional 5G.
- La información que se refiere a una determinada fecha se ofrece exclusivamente a esa fecha, y estará a cargo de los integrantes del Observatorio Nacional 5G que haya registrado dicho evento.
- La difusión de los contenidos por parte de los integrantes del Observatorio Nacional 5G estará sujeta a aprobación de la SubTel.
- Los mapas y cualquier otra información de naturaleza parecida que se encuentre en este Sitio Virtual son sólo para fines de consulta, y pueden no haber sido preparados o ser adecuados para la ingeniería legal, la topografía o cualquier otra finalidad y/o uso específico.
- Si la persona que accede al Sitio Virtual está inconforme con algún material publicado, o con alguna de sus condiciones de utilización, el único y exclusivo recurso a disposición consiste en dejar de utilizar el Sitio Virtual.
- Nada publicado en el Sitio Virtual ni ningún material que en él figure podrá ser interpretado expresa o implícitamente, como recomendaciones de la SubTel.
- El Sitio Virtual contiene material referente a instrumentos financieros del que se proporciona exclusivamente con fines informativos.
- Las opiniones y conclusiones de los respectivos autores o compiladores contenidas en el Sitio Virtual serán responsabilidad exclusivamente de sus titulares.
- Estos términos y condiciones se regirán, interpretarán y harán cumplir de conformidad a las disposiciones de la legislación chilena.

4. Integrantes de Observatorio Nacional 5G

- Cualquier persona interesada podrá adherirse al Observatorio Nacional 5G a través de la Carta de Adhesión.
- Los integrantes del Observatorio Nacional 5G deberán observar las disposiciones previstas en la [Norma de Funcionamiento](#).
- En la interacción de los integrantes del Observatorio Nacional 5G prevalecerá la forma digital en aquellos casos que así lo requieran.
- Los integrantes del Observatorio Nacional 5G contarán con un usuario y contraseña para poder acceder y difundir contenidos en el marco del Observatorio Nacional 5G.
- Los integrantes serán responsables de los contenidos que difundan en el Sitio Virtual. En caso de vulnerar alguna disposición legal, los contenidos serán dados de baja.
- Los integrantes podrán formar parte de la Asamblea de Gobierno del Observatorio Nacional 5G, para lo cual deberán manifestarlo a través de la carta de adhesión.

5. Datos personales

Los datos personales recolectados en el marco del Observatorio Nacional 5G serán protegidos conforme a las disposiciones legales vigentes y la [Política de Privacidad del Observatorio Nacional 5G](#).

6. Obligación de mantener datos actualizados

Los datos introducidos por las personas interesadas en recibir el boletín informativo y/o en ser integrante del Observatorio Nacional 5G deberán ser exactos, actuales y veraces en todo momento. Los responsables de la gestión del Sitio Virtual se reservan el derecho de solicitar algún comprobante y/o cualquier otro dato adicional a efectos de corroborar la veracidad de la información proporcionada. Igualmente, podrán suspender temporal y/o definitivamente a aquellas personas cuyos datos no hayan podido ser confirmados. La baja o inhabilitación de una persona podría implicar la baja de todos los proyectos que hubiere publicado sin que ello genere derecho a resarcimiento o indemnización alguna.

7. Propiedad intelectual

El código y los contenidos publicados en el Sitio Virtual portal son propiedad intelectual de la SubTel, la cual comprende, de manera enunciativa, mas no limitativa, los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, software, links y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como su diseño gráfico y códigos fuente.

Los integrantes del Observatorio Nacional 5G declaran y garantizan que los proyectos que publiquen en el Sitio Virtual serán originales, creados por él mismo y que de ningún modo se tratará de copias o reproducciones que violen derechos de propiedad intelectual de terceros. La SubTel podrá cancelar las cuentas de aquellos integrantes que infrinjan cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros.

Se prevalecerá el uso de imágenes de libre uso. En su caso los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en materia de: (i) derechos de autor, y (ii) protección de datos personales en lo concerniente al consentimiento expreso sobre el uso de la imagen de una persona física identificable. En el caso de menores de edad, deberá obtener el consentimiento expreso de su tutor legal. Cuando se actualice estos supuestos, los beneficiarios deberán remitir a la SubTel la documentación sobre los derechos de autor y el consentimiento expreso para el uso de la imagen de una persona física identificable.

Se eliminará los materiales constitutivos de infracción de conformidad con la normativa vigente de propiedad intelectual y datos personales si llega a

conocer tal circunstancia. La SubTel no poseerá ningún derecho de propiedad sobre el contenido de los proyectos publicados por los integrantes en el Sitio Virtual. Sin embargo, los integrantes otorgan a la SubTel una licencia gratuita y no exclusiva, para todo el ámbito territorial mundial y por el máximo período legal de protección, en virtud de la cual podrán: comunicar públicamente, reproducir, distribuir y transformar el contenido del proyecto para el cumplimiento de las actividades del Observatorio Nacional 5G.

8. Transparencia

A través del Sitio Virtual se llevará a cabo la transparencia y seguimiento de las actividades realizadas en el marco del Observatorio Nacional 5G.

9. Nulidad o Ineficacia

Si cualquier cláusula incluida en los Términos y Condiciones fuese declarada total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia tan sólo afectará a dicha disposición o a la parte de esta que resulte nula o ineficaz, subsistiendo los Términos y Condiciones en todo lo demás.

10. Modificaciones

La SubTel se reserva el derecho de modificar, a su sola discreción, los Términos y Condiciones en cualquier momento, o suspender, cambiar o terminar el Servicio, lo cual se publicará en el Sitio Virtual.

11. Controversias

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estos Términos y Condiciones, o por cualquier otro motivo relacionado, será resuelto mediante acuerdo entre las partes o bien, conforme a las disposiciones legales vigentes en Chile.

Última actualización 17 de diciembre de 2020